



N° 0046-DEA-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Administrativa

Lima, 23 de Julio de 2013

Visto, el Expediente N° 09596-13;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°097-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Directora de la Oficina de Logística remite el Expediente Técnico y Administrativo para la baja de Dieciocho (18) Bienes del Activo Fijo y Treinta y Seis (36) Bines No Depreciables por la causal de Obsolescencia Técnica, cuyas descripciones, cuentas contables y valores se encuentran detallados en la relación (03 folios) que forma parte del Informe Técnico N°022-2013, que obra adjunto al Informe N°113-JECP-HONADOMANI-SB-13, emitidos por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, en el cual precisa que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Regular", razón por la cual propone la baja de los mismos por la causal de Obsolescencia Técnica, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 3.2.1 del acápite 3.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Estatales";

Que, mediante Nota Informativa N°256-OE-HONADOMANI-SB-13, la Directora de la Oficina de Economía manifiesta a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo al Informe N°036-2013-UIC-OE-HONADOMANI-SB, emitido por el Coordinador de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Economía, se ha efectuado la verificación de los bienes propuestos para Baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub - Cuentas contenidas en el Plan Contable Gubernamental Vigente al cierre del ejercicio 2012;

Que, mediante Nota Informativa N° 093 -OEI-UIS-HONADOMANI-SB-2013, el Jefe de la Unidad de Informática y Sistemas, solicita a la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, disponga el retiro de los equipos que presentan fallas en su funcionamiento, además de ser equipos obsoletos, por lo que remite la relación adjunta al presente de equipos propuestos para la baja por la causal de Obsolescencia Técnica;

Que, mediante Memorando N° 270-OF.SG. Y MANTTO-HONADOMANI-SB-13, la Jefatura de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento informa a la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial, que ha evaluado física y objetivamente los bienes propuestos para la baja y opina que están inoperativos y deteriorados y debe procederse a su baja por la causal de Obsolescencia Técnica;

Que, mediante Memorando N° 1184-DEA.HONADOMANI.SB.2013, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración aprueba la Baja de los citados Bienes del Activo Fijo (18) y No Depreciables (36), por la causal de Obsolescencia Técnica, y solicita la emisión de la Resolución;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, define como "Bienes Estatales" a los "Bienes muebles o inmuebles de dominio privado y de dominio público, que tiene como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan";

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, establece que "La Planificación,



disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin", que para el presente caso corresponde a la Oficina de Logística a través del Equipo de Control Patrimonial, conforme a sus objetivos funcionales señalados en el inciso e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



Que, el inciso b) del numeral 3.2.1 del acápite 3.2 de la Directiva N°004-2002/SBN "Procedimientos para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Estatales", en concordancia con el inciso b) del numeral 6.2.2 del acápite 6.2 de la Directiva Administrativa N°127-2008-MINSA/OGA-V.01, aprobada mediante Resolución Ministerial N°115-2008/MINSA, que regula el "Procedimiento para el Alta, Baja y Entrega de Bienes Muebles en el Ministerio de Salud y sus Órganos Desconcentrados", establece la Obsolescencia Técnica como causal de baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados Bienes del Activo Fijo y No Depreciables, por la causal de Obsolescencia Técnica;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 004-2002/SBN y la Directiva Administrativa N°127-2008-MINSA/OGA-V.01;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 3.3.3 del acápite 3.3 de la Directiva N° 004-2002/SBN y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de Dieciocho (18) Bienes del Activo Fijo y Treinta y Seis (36) Bienes No Depreciables, por las causales de Obsolescencia Técnica, según se detallan en los anexos adjuntos (03 folios), los cuales debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

18 Bienes del Activo Fijo

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Valor Libros (S/.)</u>	<u>Depreciación Acumulado(S/.)</u> <u>30.04.13</u>	<u>Valor Neto</u>	<u>Valor de Tasación</u>	<u>Estado</u>
1503020102	606.63	384.20	222.43	107.58	Regular
1503020401	1,518.00	730.45	787.55	489.07	Regular
1503020301	18,534.80	18,519.80	15.00	2,050.00	Regular

36 Bienes No Depreciables

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Valor Libros (S/.)</u>	<u>Valor de Tasación</u>	<u>Estado</u>
91050303	2,019.39	285.00	Regular

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables – Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



MINISTERIO DE SALUD



N° 0046...DEA-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Administrativa

Lima, 23 de Julio de 2013



Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargada de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los cinco (05) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
D^{CA} JUANA P. GZNG BLAS
DIRECTORA EJECUTIVA
Oficina Ejecutiva de Administración
C.M.P. 25504

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
001.031.13
RECIBIDO
14:08
FIRMA: [Firma]

JGB/ADLCS/DJR/GVO/OMMV

cc.
OE
OL
OAJ
OEJ
OSGM
ECP
Archivo

ELIMINACION DE BIENES DE BAJA 2013.

CUENTA CONTABLE: 1503020102 MOBILIARIO. DE OFICINA

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	FECHA	VALOR LIBROS	DEPREC. 30.04.13	VALOR NETO	VALOR TASAC.	ESTADO	CAUSAL
1	746459830038	MODULO DE COMPUTO	S/M	S/S	30.12.06	606.63	384.20	222.43	107.58	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA

CUENTA CONTABLE: 1503020401 MOBILIARIO.

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	FECHA	VALOR LIBROS	DEPREC. 30.04.13	VALOR NETO	VALOR TASAC.	ESTADO	CAUSAL
1	536446190262	CUNA RODANTE	METAX	S/S	23.03.08	900.00	457.50	442.50	266.95	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
2	536493790046	SILLA DE RUEDAS ADULTO	SIN FIN	S/S	28.11.08	618.00	272.95	345.05	222.12	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
						1,518.00	730.45	787.55	489.07		

CUENTA CONTABLE: 1503020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	FECHA	VALOR LIBROS	DEPREC. 30.04.13	VALOR NETO	VALOR TASAC.	ESTADO	CAUSAL
1	740877000242	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	PSX063257874	18.10.06	900.00	899.00	1.00	100.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
2	740877000244	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	PSX063257521	18.10.06	900.00	899.00	1.00	100.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
3	740877000246	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	PSX063257873	18.10.06	900.00	899.00	1.00	100.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
4	740877000252	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	PSX063257406	18.10.06	900.00	899.00	1.00	100.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
5	740877000254	MONITOR A COLOR	VIEWSONIC	PSX063257435	18.10.06	900.00	899.00	1.00	100.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
6	740895000440	TECLADO	OMEGA	2477016	18.10.06	50.00	49.00	1.00	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
7	740895000467	TECLADO	GENIUS	XX9388114983	18.10.06	50.00	49.00	1.00	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
8	740895000469	TECLADO	OMEGA	2476844	18.10.06	50.00	49.00	1.00	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
9	740895000471	TECLADO	OMEGA	0995359	18.10.06	50.00	49.00	1.00	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
10	740895000478	TECLADO	BOOMER	S/S	18.10.06	50.00	49.00	1.00	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
11	740895000249	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	XTREMA	PC04923	18.10.06	2,755.96	2,755.96	1.00	300.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
12	740895000250	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	XTREMA	PC04929	18.10.06	2,755.96	2,755.96	1.00	300.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
13	740895000251	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	XTREMA	PC04935	18.10.06	2,755.96	2,755.96	1.00	300.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
14	740895000253	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	XTREMA	PC04944	18.10.06	2,755.96	2,755.96	1.00	300.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
15	740895000259	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	XTREMA	PC04953	18.10.06	2,755.96	2,755.96	1.00	300.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
						18,734.80	18,519.80	15.00	2,050.00		

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE-NINO
"SAN BARTOLOME"
LIC. ROSA MARIA RODRIGUEZ
JEFE DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL
OFICINA DE LOGISTICA

ENCARGADO DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL
HOSPITAL NACIONAL MADRE-NINO
"SAN BARTOLOME"
LIC. ROSA MARIA RODRIGUEZ

ENCARGADO DEL EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIAL
HOSPITAL NACIONAL MADRE-NINO
"SAN BARTOLOME"
LIC. ROSA MARIA RODRIGUEZ

RELACION DE BIENES DE BAJA 2013.

CUENTA CONTABLE: 91050303 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE

ITEM	CODIGO SBN	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	FECHA	VALOR LIBROS	VALOR TASAC.	ESTADO	CAUSAL
1	746481870383	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
2	746481870385	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	45.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
3	746481870390	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
4	746481970396	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	45.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
5	746481870410	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	45.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
6	746481870452	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	45.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
7	746481870454	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
8	746481870456	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
9	746481870457	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
10	746481870500	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
11	746481870504	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
12	746481870525	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
13	746481870528	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
14	746481870541	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
15	746481870544	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
16	746481870545	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
17	746481870552	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
18	746481870553	SILLA FIJA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	15.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
19	746481870300	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	45.00	✓ 5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
20	746459830019	MODULO DE COMPUTO	S/M	S/S	24.12.04	171.50	✓ 20.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
21	746459830231	MODULO DE COMPUTO	S/M	S/S	23.07.07	100.00	✓ 20.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
22	746460170081	MODULO DE MADERA	S/M	S/S	31.12.97	80.00	✓ 10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
23	746460170086	MODULO DE MADERA	S/M	S/S	31.12.97	80.00	✓ 10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
24	746460170303	MODULO DE MADERA	S/M	S/S	23.06.08	122.87	✓ 20.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
25	746441180114	ESTANTE DE MADERA	S/M	S/S	31.12.97	150.00	✓ 10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
26	746441180118	ESTANTE DE MADERA	S/M	S/S	31.12.97	80.00	✓ 10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
27	746460170267	ESTANTE DE MADERA	S/M	S/S	28.12.04	17.69	✓ 10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA

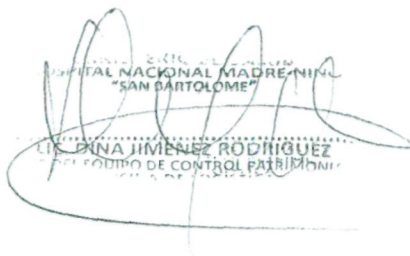
HOSPITAL NACIONAL MADRE-MINIC
"SAN BARTOLOME"

LIVIANA JIMENEZ RODRIGUEZ
Jefe del Departamento de Control Patrimonial
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

C.P.C. AQUILAR DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

28	746450560002	✓	MESA DE MELAMINA	S/M	S/S	30.12.06	84.83	✓	5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
29	746437120015	✓	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/S	31.12.97	40.00	✓	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
30	746437120060	✓	ESCRITORIO DE MADERA	S/M	S/S	31.12.97	40.00	✓	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
31	746437790062	✓	ESCRITORIO DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	80.00	✓	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
32	746437790063	✓	ESCRITORIO DE METAL	S/M	S/S	30.12.99	45.00	✓	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
33	746454070002	✓	MESITA DE MADERA	S/M	S/S	31.12.97	35.00	✓	5.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
34	746498140025	✓	VITRINA DE MADERA	S/M	S/S	31.12.97	200.00	✓	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
35	746498820017	✓	VITRINA DE METAL	S/M	S/S	31.12.97	70.00	✓	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
36	746432370002	✓	CREDENZA DE MADERA	S/M	S/S	28.03.02	187.50	✓	10.00	REGULAR	OBSOLESCENCIA TECNICA
							2,019.39	✓	285.00		


 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 LIC. LINA JIMENEZ RODRIGUEZ
 EQUIPO DE CONTROL PATRIMONIO

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Nacional Docente Madre-Niño
 "SAN BARTOLOME"

 C.P.C. AGUILA DE LA CRUZ SOTO
 Directora de la Oficina de Logística